



**MAT.: APRUEBA TRASLADO DE LA
PATENTE COMERCIAL ROL N° 200-1396 DE
PROPIEDAD DE CONFECCIONES
MANDALINAS SPA. -**

ALGARROBO, 03 MAY 2018
DECRETO: N°
VISTOS: 2766 " " "



1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2.726 de fecha 15.12.2017, Aprueba Acuerdo N° 190 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
5. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
6. Solicitud de fecha 10.04.2018, solicitando la Transferencia de la Patente Comercial.
7. Ord. N° 242/2018 de fecha 10.04.2018, de la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, informa sobre presentación solicitud de Traslado de Patentes de Comercial Rol N° 200-1396.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requisitos legales para el traslado de la patente comercial Rol N° 200-1396 lo cual se encuentra acreditado con el Ord. N° 242/2018.

DECRETO:

1. Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el **TRASLADO** de la patente de Comercial que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE

Nombre : CONFECCIONES MANDALINAS SPA.
Rut : N° 76.691.374-1

PATENTE

Rol : N° 200-1396
Actividad Económica : Producción – Venta y Publicidad de Textiles y Similares.
Clasificación : Patente Comercial

TRASLADO

De la Dirección Comercial : Avda. Carlos Alessandri N° 1.923, Local N° 11, Comuna de Algarrobo.
A la Dirección Comercial : Avda. Carlos Alessandri N° 2.051, Local N° 11, Comuna de Algarrobo.
Fecha de Solicitud : 10 de abril de 2018.-

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **CARTA CERTIFICADA** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVÉSE. -

PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/FPM/JLBATVC/LUCV/MS
DISTRIBUCIÓN:
- Contribuyente (1)
- Rentas y Patentes Comerciales (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Unidad de Control (1)
- Archivo - (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
2713
FECHA RECEPCIÓN: 30 ABR 2018
03 MAY 2018
FECHA SALIDA: _____
OBSERVACIÓN N° _____

